

DECRETO N° 69.

Castro, 23 de Febrero 2023.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 06/12/2022.
2. Decreto Nro. 464 de fecha 20.02.2023 Alcaldía Municipal de Castro.
3. Sesión Consejo Municipal N° 60 de fecha 16.02.2023.
4. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
5. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
6. El oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021, del tribunal Electoral, Región de Los Lagos
7. Facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Memorandum Nro. 48 de fecha 15.02.2023 del Director de Gestión Económica y Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	:	ALCOHOL
CONTRIBUYENTE	:	JUAN ERASMO RUIZ CARES
RUT	:	
ROL	:	4-1181
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	RESTAURANTE NOCTURNO.
DOMICILIO PARTICULAR	:	
DOMICILIO COMERCIAL	:	PANAMERICANA SUR NRO. 4179 CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN E. VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MLM/MSB/jcr